

DECRETO MUNICIPAL N°

081

CASTRO, 14 de Marzo del 2023.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 36 de fecha 13/03/2023; de Director de Obras, la sesión ordinaria N° 53 de fecha 13.12.2022, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2023; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

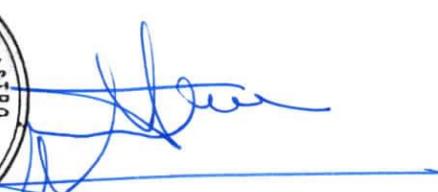
DESIGNASE, cometido de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Esteban Velásquez Peranchiguay** Auxiliar Grado 18º EMR., para trasladarse a la comuna de **Chonchi**, el día **14 de Marzo del 2023**, con motivo de traslado en vehículo municipal a funcionarios, al Complejo Turístico Lago Millán, por evento Reactivación Económica Pos Pandemia.-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 14 de Marzo del 2023, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por orden del Alcalde (s)"



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE

SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ALICIA ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

ARA/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo
"13"